



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

Radicación: 08758-41-89-004-2022-000350-00

INCIDENTE DE DESACATO

Accionante: JAIRO RAFAEL GARIZABALO MEJIA C.C. 1.042.431.071

Accionado: OFICINA DE COBRO COACTIVO DE TRANSITO DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL-. Soledad, Veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Señora Juez, a su Despacho el incidente de desacato de la referencia informándole que se encuentra pendiente seguir con el trámite respectivo.

Sírvase a proveer

**DANIELA ESPINOSA GALE
LA SECRETARIA**

Soledad, Soledad, Veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, le corresponde a este Despacho decidir sobre el trámite pertinente dentro del desacato que nos ocupa, advirtiéndole que como última actuación se dispuso por medio de auto de fecha 01 de septiembre de 2022:

1. *Poner en conocimiento al accionante Sr. JAIRO RAFAEL GARIZABALO MEJIA identificado CC1.042.431.071, en calidad de Incidentalista y actuando en nombre propio, la respuesta allegada a través del Dr. SANTANDER DONADO IBAÑEZ, el cumplimiento del fallo de tutela fechado 03 de agosto de 2022 proferido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO mediante fallo de fecha 03 de agosto de 2022, alegado por la entidad accionante, a fin de que manifieste si está de acuerdo con lo esgrimido en dicho escrito, para lo cual contará con un término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este proveído, so pena de Archivo.*

Siendo notificada la decisión proferida por este Despacho el día 01 de septiembre de 2022 a través del Correo Institucional, sin obtener pronunciamiento alguno, tal y como se evidencia en la imagen adjunta.

NOTIFICACIÓN **AUTO PONE EN CONOCIMIENTO** RESPUESTA ACCIONADO **350-2022**

1



Juzgado 04 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Soledad

Para: Cobro Coactivo <cobrocoactivo@transitosoledad.gov.co>; Jesús Montenegro <jefejuridica@transitosoledad.gov.co>; jairagame@gmail.com

Jue 01/09/2022 15:20

350-2022 AUTO PONE EN CON...
199 KB

Buenas tardes.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito adjuntar **auto que pone en conocimiento**, para los fines pertinentes.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Link expediente incidente:

[2022-00350](#)



Consejo Superior de la Judicatura Consejo
Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD DE MANERA CONFORME AL
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE

Radicación: 08758-41-89-004-2022-000350-00

INCIDENTE DE DESACATO

Accionante: JAIRO RAFAEL GARIZABALO MEJIA C.C. 1.042.431.071

Accionado: OFICINA DE COBRO COACTIVO DE TRANSITO DE SOLEDAD

por lo cual se ordenará su archivo, tal como se dispuso en el auto que antecede.

Por lo que, se

RESUELVE

PRIMERO: - Archívese el presente incidente de Desacato, por haberse dado cumplimiento al fallo de tutela.

SEGUNDO: - Notifíquese el presente proveído por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE SOLEDAD**

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. ____ En la
secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M**
Soledad, _____ 2022

LA SECRETARIA

Firmado Por:
Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2e7d6c70e6c81c09e686951540e2fc956d65037e6b3abcd5aa68e601074ae30**

Documento generado en 28/10/2022 05:16:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**